

México, D.F., 31 de diciembre de 2013

POLÍTICA DE PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIESEL PARA 2014

Como fue aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación para 2014, se aplicará un incremento mensual de 9 centavos para la gasolina Magna, ajuste menor al aumento de 11 centavos mensuales que se observó en 2013. En el caso de la gasolina Premium y el diesel, el incremento mensual se mantiene en 11 centavos. El primer aumento se observará el 1 de enero de 2014 y en meses subsecuentes se dará el primer sábado de cada mes.

Adicionalmente, el H. Congreso de la Unión aprobó el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicable a los combustibles fósiles. Lo anterior con objeto de atenuar el ritmo de crecimiento en las emisiones de gases de efecto invernadero. Ello implica que el 1 de enero de 2014, los precios de las gasolinas y el diesel tendrán un incremento de una sola vez reflejando el monto de dicho impuesto ambiental. En el caso de las gasolinas Magna y Premium, el aumento asociado al nuevo impuesto es de 10 centavos, mientras que en el caso del diesel es de 13 centavos.

Con las medidas descritas, se mantiene la política de atenuar los efectos de las variaciones en los precios internacionales del petróleo y de sus derivados sobre el bienestar de los hogares y la competitividad de las empresas de nuestro país. Cabe notar que, como ya se ha señalado anteriormente, apoyos en los precios de los combustibles benefician principalmente a los hogares de mayores ingresos, con un efecto negativo sobre las finanzas públicas del país. Durante 2013, este apoyo ascendió a 99,951 millones de pesos al mes de noviembre.

--oo00oo--